

NÚMERO 318, folios 2123r al 2134v.

Constitución de servidumbre de acueducto. El Señor Don Federico Martel y Bernuy, Conde de Villaverde la Alta, en favor del Exmo. Sr. Don Ricardo Martel Fernández de Córdoba, Conde de Torres Cabrera.

En la ciudad de Córdoba, a 27 de julio de 1894.

Don Ricardo Martel es dueño de ella hacienda nombrada Cercado de Rivera la baja, al sitio de Alcolea, la cual se halla dividida de norte a sur por la zona del ferrocarril de Madrid a Córdoba. Linda la parte que está al este de dicha vía por el norte con la carretera de Córdoba a Madrid y con la Venta vieja, por el este con el puente de Alcolea y el río Guadalquivir, por el sur con dicho río y por el oeste con la zona del miso ferrocarril; y la parte que está al oeste de la vía férrea, linda por el norte con la carretera de Madrid, por el este con la dicha línea férrea, por el sur con el río Guadalquivir y por el oeste con la Colada pública nombrada Guadalbarvo, que va desde la carretera al río. Bajo estas lindes se componen ambas secciones de 82 hectáreas, 62 áreas y 35 centiáreas, hoy casi en totalidad de huertas con casas de teja para los hortelanos, y en la parte primeramente descrita existe una fábrica de azúcar de remolacha, con todas sus dependencias y una tienda de comestibles, graneros y otros edificios. Esta hacienda la adquirió por venta que le hizo el Estado, por escritura que se otorgó en Madrid el 15 de junio de 1872 ante el notario don Olallo Mejía.

Don Federico Martel es propietario de la hacienda o dehesa de Pendolillas, al sitio de Alcolea, que se compone hoy de la dicha dehesa de Pendolillas, de la titulada de las Dueñas, de los terrenos o hazas nombradas Solana de la huerta de Sabán y Valdío o Colada de Rivera, de las tres hazas unidas denominadas de los Ángeles o de la Virgen y de un pedazo de terreno al sitio Cabeza de Rivera, conocido por Lagarillos de Ravé, todo lo que constituye en la actualidad un solo predio de cabida total aproximadamente de 1938 fanegas de tierra, equivalentes a 1190 hectáreas, pobladas de monte alto y bajo, olivar acebuchar y terrenos de labor y pastos, con varios caseríos y edificaciones dentro de su perímetro, que se halla lindando por el norte con valdíos de la Humosa, pertenecientes al Estado, la dehesa de la Tierna, del Exmo. Sr. Duque de Hornachuelos, la colada realenga del Tesorillo y la dehesa de Bajondillo, que fue de Don Ramón Molina, por el este con el río Guadalmellato, por la vuelta que da al sitio de la Fontera, y con la dehesa de Rivera alta, del Exmo. Sr. Marqués de Valmediano y Ariza, hasta el río Guadalquivir, la carretera de Madrid y la hacienda o dehesa nombrada de Valenzoleja, de don Rafael Molina Sánchez (Lagartijo), la que se introduce por la finca, y por oeste con la dehesa del Porrillo o Porrillas, de los señores don Mariano Aguayo y Fernández de Mesa y Doña María del Carmen Bernuy y Coca, Marqueses de Villaverde, el arrollo de Guadalbarvo, en medio la huerta de Sabán, de Don Eustasio Terroba, y con la citada dehesa de la Tierna. Cuya descrita dehesa de Pendolillas y sus agregados pertenece al referido Ilmo Sr. Don Federico, por haberla comprado a Don Rafael Molina Sánchez (Lagartijo) el 28 de mayo del corriente año.

Que en tierras de las mencionadas dehesa de Pendolillas y hazas de la Virgen existen unos acueductos de construcción antigua, los cuales empiezan en el sitio llamado de la Torna, que está en el arroyo del Tamujar, entre las lindes de la dicha dehesa de Pendolillas y la denominada de Valenzoleja, en cuyo sitio hay una alcubilla, una presa y varias otras obras en el cauce del expresado arroyo, que corresponden a referidos acueductos, los que siguen luego subterráneamente por tierras de la misma dehesa de Pendolillas, llegando a las hazas de la Virgen, que hoy firman parte de referida dehesa, en cuya linde hay otra alcubilla, que sirve de registro y ventilación al acueducto, continuando subterráneamente por tierras de las dichas hazas de la Virgen, en la que existe otra alcubilla o registro, y desde este punto torciendo algo hacia la izquierda, siguen por cañería también subterránea, la que sale de las hazas de la Virgen por el sitio nombrado la Cancela, atraviesa el

camino llamado del Puerto del Negro, continúa hacia el camino de Villafranca y torciendo luego sobre la derecha atraviesa subterráneamente la carretera de Córdoba a Madrid y va a terminar, vifurcando en varios ramales para distintas fuentes que había dentro de la finca nombrada Cercado de Rivera la baja, habiéndose perdido hace ya muchos años las aguas que corrían por dichos acueductos y continúan perdidas por haberse rebajado los veneros.

Que el mismo Conde de Torres Cabrera, cumpliendo todos los requisitos que la ley previene para hacer calicatas en terrenos públicos, como son los alveos de los ríos y de los arroyos, emprendió trabajos de exploración, buscando aguas subdalveas debajo del cauce del precitado arroyo del Tamujar y en el mismo sitio llamado de la Torna, entre las lindes de las dehesas de Pendolillas y de Valenzoleja, encontrando en efecto a bastante profundidad aguas subdalveas y para alumbrarlas, o sea sacarlas a la superficie del terreno, haciéndolas potables, perforó la roca, hizo una larguísima galería por debajo de los acueductos antiguos y sacó a luz las mencionadas aguas al nivel del los dichos acueductos antiguos, en tierras de la repetida dehesa de Pendolillas, las que para llevarlas y disfrutarlas como se proponía a su hacienda Cercado de Rivera la baja tenía necesidad de atravesar las mismas tierras de la dehesa de Pendolillas y de las hazas de la Virgen, que forman parte de aquella, construyendo un nuevo acueducto y obteniendo previamente para ello la licencia y autorización del propietario de la susodicha dehesa de Pendolillas y sus agregados, con la indemnización correspondiente, lo que no ha podido conseguir hasta ahora a pesar de las gestiones que ha practicado.

Que en atención que hoy es dueño de la descrita dehesa don Federico, sobrino del Conde de Torres Cabrera, le ha solicitado el competente permiso para llevar por tierras de las dichas dehesa y hazas las mencionadas aguas a su finca de Cercado de Rivera la baja, el cual no solamente se lo ha concedido, sino que también ha convenido en cederle y traspasarle a perpetuidad los referidos acueductos antiguos, con sus alcubillas y obras, para que por ellos conduzca las susodichas aguas, constituyendo sobre su hacienda Dehesa de Pendolillas y las hazas de la Virgen, que le están agregadas, la servidumbre de acueducto, bajo las bases que constarán en esta escritura.

Don Federico otorga que cede y traspasa a su tío Don Ricardo para sí y sus posteriores, los acueductos antiguos de que se ha hecho mérito, con sus alcubillas y demás obras existentes en terrenos de la deslindada dehesa de Pendolillas y de las hazas de la Virgen que le están agregadas y forman parte de aquella, y empiezan en el sitio nombrado de la Torna, que está en el arroyo del Tamujar, entre las lindes de la misma dehesa de Pendolillas y la de la Valenzoleja, continuando subterráneamente por tierras de la repetida dehesa de Pendolillas y de las hazas de la Virgen hasta llegar al sitio denominado de la Cancela en estas últimas hazas, atraviesan el camino del Puerto del Negro, continúan hacia el camino de Villafranca y torciendo luego sobre la derecha atraviesan subterráneamente la carretera de Córdoba a Madrid y van a terminar bifurcando en varios ramales, dentro de la susodicha hacienda Cercado de Rivera la baja, y concede su licencia y autorización al repetido Exmo. Sr. Conde de Torres Cabrera para que lleve a esta su finca y disfrute en ella como tenga por conveniente, por los mencionados acueductos las aguas subdalveas encontradas por el mismo debajo del cauce del repetido arroyo del Tamujar y en referido sitio llamado de la Toma, haciendo a su costa el susodicho Sr. Conde de Torres Cabrera las obras y reparos necesarios, estableciendo y constituyendo el Sr. Conde de Villaverde la alta sobre su hacienda dehesa de Pendolillas y las hazas de la Virgen que le están agregadas, como predio sirviente, la servidumbre de acueducto, que ocupa una zona de terreno como de un metro de anchura, equivalente al media hectárea poco más o menos, desde la linde de la dehesa de Pendolillas hasta el sitio de la Cancela, de las hazas de la Virgen, en favor de la finca denominada Cercado de Rivera la baja, de la pertenencia de aquel como predio dominante, estimando el valor de dicha servidumbre y el de los acueductos antiguos cedidos, a los efectos de este contrato, para el papel timbrado en que han de sacarse las copias de esta escritura y para el pago de los derechos que han de satisfacer a la Hacienda, en la cantidad de 125 pesetas, que el Sr. Conde de Villaverde la alta dimite y renuncia en favor del Sr. Conde de Torres Cabrera, por lo que, y por todo lo demás, da este a aquel las debidas gracias, siendo pacto expreso que cuantas obras y reparos hayan de hacerse en los mencionados acueductos serán siempre de cuenta del Sr. Conde de Torres Cabrera y sus sucesores, quienes

habrán de dar aviso previamente al Sr. Conde de Villaverde la alta y sus posteriores o representantes, para entrar en su finca y ejecutarlos, a quienes indemnizarán en metálico de cualquier daño o perjuicio que les causaren.

Transcripción de José Luis Reyes Lorite, abril de 2025